

# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETO</b>	<b>1</b>
<b>2. DEFINICIONES</b>	<b>1</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>4. PRINCIPIOS</b>	<b>3</b>
<b>5. DERECHOS DEL TITULAR</b>	<b>5</b>
<b>6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES</b>	<b>6</b>
<b>7. AUTORIZACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>8. PERIODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS</b>	<b>7</b>
<b>9. OBLIGACIONES DE DHIOTECH</b>	<b>7</b>

## 1. OBJETO

Con la implementación de ésta política, se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la misma a todos los clientes, proveedores, empleados y terceros de quienes **DHIOTECH** ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley regulatoria del derecho al Habeas Data. Asimismo, a través de la expedición de la presente política se da cumplimiento a lo previsto en el literal K del artículo 17 de la referida ley.

## 2. DEFINICIONES

Con el fin único de facilitar a los interesados en el procedimiento de manejo de Bases de Datos Personales de **DHIOTECH**, se entenderá en el esquema de las presentes políticas de tratamiento de bases de datos personales las siguientes definiciones:

- **Dato personal:** información que está vinculada a una persona. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato público:** Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Dato Sensible:** Es el Dato Personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud y vida sexual.
- **Base de Datos:** Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso
- **Titular:** persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la empresa.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Aviso de privacidad:** documento físico, electrónico generado por el Responsable del tratamiento que es puesto a disposición del titular con la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

### 3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, nos permitimos informar a nuestros clientes, proveedores, trabajadores y público en general, Titulares de los Datos Personales que se encuentran incluidos en las bases de datos de la empresa **DHIOTECH**, la cual ha sido recolectada en desarrollo de su objeto social, con ocasión de la compra o venta de productos y servicios, o a través de actividades de mercadeo y vinculación laboral realizadas por ésta, en medios electrónicos, físicos o redes sociales, lo siguiente:

- De conformidad con la normatividad colombiana vigente, se designará un Responsable y encargado del tratamiento de Bases de Datos Personales.
- La empresa generará canales de comunicación con los titulares de los Datos para que estos puedan ejercer sus derechos en el tiempo y forma como la ley lo determine.
- Las presentes políticas enuncian los derechos de los titulares de los datos personales que la norma misma establece.
- Las presentes políticas de tratamiento de Datos Personales se rigen por los principios de la ley 1581 de 2012.

### 4. PRINCIPIOS

El tratamiento de las bases de datos personales atenderá los siguientes principios consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581:

- **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de las bases de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen y complementen.

- **Principio de Libertad:** El tratamiento solo será ejercido cuando se cuente con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular en todos los casos.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones previstas en la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por las personas que la Ley prevea expresamente, cuando haya lugar a ello. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, salvo aquellos que tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

## 5. DERECHOS DEL TITULAR

En el marco de lo establecido por la normatividad vigente colombiana y el contenido de las presentes políticas de tratamiento de datos, el titular tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento, el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución, la Ley y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen el régimen de protección de datos personales.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- f) El titular tiene el derecho a presentar Peticiones, Consultas y Reclamos, de forma escrita en los términos y forma que establece la ley.

Los titulares de los datos personales recogidos en las Bases de Datos tendrán derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de sus datos y los demás contenidos en las leyes que regulan la materia, mediante comunicación al Responsable de Protección de datos a través los siguientes canales:

Al correo electrónico [constain@dhitech.com](mailto:constain@dhitech.com): Solicitud escrita por el titular de los datos, proveniente del correo almacenado en la base de datos, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

Para **Reclamos**, **DHIOTECH** responderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a la fecha del recibo de las Peticiones, Consultas y Reclamos. En el evento en que **DHIOTECH** no pueda responder la Peticiones, Consultas y Reclamos dentro de dicho plazo, se deberá informar tal hecho al peticionario, expresando los motivos de la demora y señalando expresamente la fecha en que se resolverá o dará la respuesta, que en todo caso no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para **Consultas**, **DHIOTECH** responderá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a la fecha del recibo de las Peticiones, Consultas y Reclamos. En el evento en que **DHIOTECH** no pueda responder las Peticiones, Consultas y Reclamos dentro de dicho plazo, se deberá informar tal hecho al peticionario, expresando los motivos de la demora y señalando expresamente la fecha en que se atenderá su consulta, que en todo caso no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El titular que haya presentado Peticiones, Consultas y Reclamos podrá consultar y obtener información precisa sobre el trámite en horas y días laborales en la República de Colombia.

## 6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Toda solicitud, petición, queja o reclamo (PQR) que sea presentada a **DHIOTECH**, por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. El titular deberá enviar al correo electrónico [oconstain@dhiotech.com](mailto:oconstain@dhiotech.com) solicitud escrita por el titular de los datos, proveniente del correo almacenado en la base de datos, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.
- b. **DHIOTECH** verificará que el solicitante sea el titular de los datos.
- c. Una vez verificado el titular **DHIOTECH** procederá a realizar el cambio respectivo o dar de baja de la base de datos al titular de los mismos, rompiendo así cualquier vínculo que mediante dichos datos se haya establecido entre **DHIOTECH** y el titular.

## 7. AUTORIZACIÓN

A efectos de cumplir a cabalidad con lo contemplado en la ley 1581 de 2012, **DHIOTECH** requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada de la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto

mecanismos idóneos de captura de información garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quien es el responsable o encargado de recopilar la información
- Datos recopilados
- Finalidades del tratamiento
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos
- Información sobre recolección de datos sensibles

## **8. PERIODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS**

El tratamiento de los datos tendrá un período de vigencia igual al establecido para la relación contractual.

## **9. OBLIGACIONES DE DHIOTECH**

**DHIOTECH**, reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de los mismos y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado en los términos de la ley y en aras de lo anterior se permite informar los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento:

1. La empresa deberá buscar el medio a través del cual obtener la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento.
2. La empresa debe informar a los titulares de los datos para cada caso, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada

3. La empresa deberá informar de manera clara y expresa a sus clientes, empleados, proveedores y terceros en general de quienes obtenga bases de datos el tratamiento al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento. Para ello, la empresa deberá diseñar la estrategia a través de la cual para cada evento, mecánica o solicitud de datos que se realice, informará a los mismos el respectivo tratamiento de que se trate.
4. En todos los casos en los que se recopilen datos, se deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.
5. La empresa debe informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del tratamiento.
6. La empresa, deberá garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho al hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos en la presente política.
7. La compañía deberá conservar con las debidas seguridades los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de los mismos le reporten novedades o solicitudes.